PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

SST-PRG-001

Sguridad y Salud en el Trabajo

AUTOS MONGUI SAS
BOGOTÁ
Carrera 23 No. 8-62/66

Contenido

1. OBJETO 2
2. ALCANCE 2
3. MARCO LEGAL 2
4. RESPONSABILIDADES 2
5. DEFINICIONES 3
6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA 4
1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 4
7. DESARROLLO 5
7.1. Evaluación de necesidades. 5
7.2. Diseño. 5
7.3. Ejecución. 6
7.4. Evaluación y seguimiento. 6
8. INDICADORES 7
9. ANEXOS 7
10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 7

Sguridad y Salud en el Trabajo

1. OBJETO

Diseñar e implementar el programa de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo que se llevará a cabo dentro de la compañía, acorde con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El programa de capacitaciones aplica para todas las sedes, áreas, actividades de los colaboradores y contratistas según la necesidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. MARCO LEGAL

- **Ley 9 de 1979:** Normas para preservar, conservar, y mejorar la salud de los trabajadores.

- **Resolución 1016 de 1989:** Art. 11 identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general. 20) promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento encaminados a la prevención de riesgos en el trabajo.

- **Ley 1562 de 2012:** Artículo 2. Modifíquese el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, Parágrafo 3°. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente.

 Artículo 26. Modifíquese el literal g) y adiciónese el parágrafo 2 al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: g) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.

- **Resolución 0312 de 2019**: Estándares mínimos del SG-SST.

4. RESPONSABILIDADES

Seguridad y Salud en el Trabajo

Alta Dirección: Es responsable de destinar los recursos que se requieran para dar cumplimiento al programa de capacitaciones establecido en el presente documento.

Encargado de SST: Es responsable de la elaboración y actualización continua del cronograma de capacitaciones de acuerdo a las prioridades detectadas en las inspecciones y actos y condiciones inseguras en los puestos de trabajo.

De la misma forma es responsable de la ejecución del programa de capacitaciones y de verificar la eficacia de la capacitación a través de la evaluación de esta, con sus respectivas acciones correctivas, así como de calificar y registrar las capacitaciones en la matriz de seguimiento.

Empleados y contratistas: Son responsables de asistir puntualmente a las capacitaciones programadas, participar y prestar su colaboración para el buen desarrollo de cada actividad, de implementar en sus lugares de trabajo todos los conocimientos adquiridos en las capacitaciones, de hacer extensivo el contenido de las capacitaciones a sus compañeros de trabajo que no puedan asistir.

COPASST: Es responsable de realizar el seguimiento a la ejecución del programa de capacitación, de la misma forma proporcionar información necesaria para incluir temas en el programa que debe llevarse a cabo con los trabajadores de la empresa.

5. DEFINICIONES

- **Capacitación.**

Es la adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que van a contribuir al desarrollo del empleado en el desempeño de sus actividades laborales. La capacitación es uno de los medios más efectivos de formación del capital humano respecto a las funciones laborales, temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Capacitaciones en condiciones de Salud.**

Es parte fundamental de los programas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes.

- **Capacitación en prevención.**

Seguridad y Salud en el Trabajo

Son capacitaciones en temas de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se describe las normas y los procedimientos seguros en los puestos de trabajo.

- **Condiciones de Trabajo.**

Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos, que pueden condicionar la situación de salud de los empleados.

- **Plan de Capacitación:**

Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos y metas del SG-SST, en promoción y prevención en Seguridad y Salud en el trabajo. Este programa aplica para todos los niveles de la organización.

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

INFORMACIÓNGENERAL DE LA EMPRESA			
Nombre:	Autos Mongui SAS		
NIT:	830.006.596-6	Teléfono:	247 7870
Correo electrónico:	tmongui@autosmongui.com		
Ciudad:	Bogotá.	Departamento:	Cundinamarca
Dirección:	Carrera 23 No. 8-62/66		
Actividad económica:	Mantenimiento y reparación de vehículo automotor	Código CIIU:	4520
Representante legal:	Manuel Mongui		

Tabla 1 Generalidades de la empresa

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El Programa de capacitación se establece con el fin de crear pautas para la planeación y ejecución de las capacitaciones, este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, registros del personal capacitado, contenido de los cursos, competencia del personal que realiza las

Seguridad y Salud en el Trabajo

capacitaciones, evaluación de la efectividad del entrenamiento y la evaluación periódica trimestral del programa de capacitación en términos de porcentaje de cumplimiento y el respectivo plan de acción.

La frecuencia de las Capacitaciones se ajusta al programa o Cronograma de capacitación según el que se diseñe al inicio de cada año.

Los responsables de SST NO requieren de evaluaciones de entendimiento del contenido de las capacitaciones debido a que su educación, formación y experiencia son muestra suficiente de este requisito.

Capacitación y entrenamiento específico para: Primeros Auxilios, manejo de incendios se puede tomar con ayuda de entidades externas o personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo y emergencias.

7. DESARROLLO

7.1. Evaluación de necesidades.

Para el inicio de cada año el encargado de SST debe realizar evaluación de las necesidades de formación en seguridad y salud en el trabajo de la compañía, dejando evidencia por escrito, como información de entrada debe tener:

- ✓ Revisión matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- ✓ Análisis indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Análisis responsabilidades y competencias del Personal.

7.2. Diseño.

Para las capacitaciones el encargado de SST debe definir el temario, objetivo y alcance de la capacitación, desarrollar la evaluación de cada capacitación con el fin de verificar el entendimiento de la población objeto, que en el caso de la empresa se deberá contar con los contratistas.

Seguridad y Salud en el Trabajo

De igual manera, se debe definir un cronograma de capacitaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el año, en donde se deberá llevar un seguimiento trimestral con el que se verán reflejados los indicadores de cumplimiento por mes y por tema, efectividad de las capacitaciones y cobertura de estas la cual tiene relación directa con la población trabajadora objetivo a la que va destinada cada capacitación.

7.3. Ejecución.

El responsable SST del área debe gestionar la logística de la capacitación y comunicar con anterioridad a los colaboradores yo contratistas de la programación de la capacitación e impartir la capacitación en forma receptiva y dinámica, brindando apoyo en la retroalimentación y aplicación en las actividades laborales realizadas.

El responsable de SST debe solicitar a los asistentes registro de su asistencia en el formato correspondiente.
Posterior a la capacitación e inmediatamente finalizada, se debe evaluar a los asistentes en el formato de evaluación de acuerdo al tema de la capacitación.

La evaluación también podrá realizarse de manera práctica, oral y grupal, lo cual quedará relacionado en las observaciones del registro de capacitación y la calificación la dará el instructor de acuerdo a su criterio de evaluación.

Para los entrenamientos de primeros auxilios, manejo de incendios y otros que se consideren convenientes se contará con el apoyo de entidades externas para el personal capacitado, para el programa de capacitaciones se contará principalmente con el recurso interno de Autos Mongui, es decir, el personal de SST.

7.4. Evaluación y seguimiento.

El responsable seguridad y salud en el trabajo debe calificar la capacitación, de acuerdo a los criterios de evaluación:

Rangos de calificación	Grado de aprobación
3,0-5,0	Aprobado
0–2,9	No aprobado

Sguridad y Salud en el Trabajo

En caso de obtener como resultado "No Aprobado" el responsable de SST debe convocar a las personas que perdieron la evaluación a una reunión, para evaluar las razones de dicho resultado. Después de la reunión se programará una nueva capacitación y se realizará una nueva evaluación. Si persisten los resultados, el responsable de SST informa de esta novedad a la dirección administrativa, para hacer su respectivo seguimiento.

8. INDICADORES

Los indicadores de gestión que se aplicarán para el programa de capacitación serán de cobertura y cumplimiento:

Nombre del indicador	Indicador	Meta
Cobertura	$ICB = \frac{Numero\ de\ asistentes\ a\ capacitación}{Numero\ de\ colaboradores\ y\ contratistas\ citados}\ X\ 100$	**100 %**
Cumplimiento	$ICB = \frac{Numero\ de\ capacitaciones\ realizadas}{Numero\ total\ de\ capacitaciones\ programadas}\ X\ 100$	**90%**

9. ANEXOS

- Evaluación de la capacitación o entrenamiento SST-FOR-026.
- Asistencia a capacitación y entrenamiento SST-FOR-014.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos SST-MTR-001.
- Cronograma de capacitación anual SST-CRG-001.

10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha

Seguridad y Salud en el Trabajo

00	Todas las páginas	Creación del Documento	2019

Tabla 3 Modificaciones

Sguridad y Salud en el Trabajo